



COMISION DE DERECHOS HUMANOS

38ª período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 13ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes 9 de febrero de 1982, a las 16.30 horas

Presidente: Sr. GARVALOV (Bulgaria)

SUMARIO

Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos (continuación)

Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados,  
incluida Palestina (continuación)

Derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos  
sometidos a una dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera (continuación)

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de este período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

Se abre la sesión a las 16.45 horas.

DERECHOS HUMANOS Y PROGRESOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (tema 15 del programa)  
(continuación)

1. El Sr. NOVAK (Estados Unidos de América) dice que los temas que tiene intención de tratar son los siguientes: los alimentos, la organización económica, el desarme y la guerra química, la eliminación del terrorismo y el uso indebido de métodos psiquiátricos científicos -temas que conciernen a cinco derechos humanos de importancia para todos. La persona humana, que es objeto de los derechos humanos, es también dueña de la ciencia y la tecnología que existen para servir a los seres humanos como su instrumento. No se debe permitir que la ciencia y la tecnología violen el derecho a la vida.
2. Solamente los procedimientos democráticos permiten a todos los pueblos participar en el control de la ciencia y la tecnología. En manos de gobernantes totalitarios, las prioridades se deforman de manera que infringen el derecho a la vida, la única defensa segura del cual es el derecho a la libertad y el derecho a buscar la felicidad. Estos tres derechos son inalienables, otorgados por Dios.
3. Los grandes adelantos de los últimos 200 años, que han hecho posible que la Tierra soporte una población considerablemente aumentada, se han debido a la invención de un sistema productivo que recompensaba la inventiva y el trabajo y a la aplicación de la inteligencia práctica a la agricultura científica. Sin embargo, aún hay millones de personas hambrientas debido a sistemas políticos y económicos inadecuados que no fomentan la agricultura científica. Algunos sistemas de economía política crean abundancia de alimentos tanto para sí mismos como para otros, mientras que otros sistemas no son capaces ni de alimentarse ellos mismos aunque no hace mucho la tierra había demostrado ser extremadamente fértil. Estos sistemas abusan del derecho a la vida, porque prefieren una ideología anticuada al bienestar diario de su pueblo.
4. Algunos países, tales como la Unión Soviética, violan el derecho a la vida ya que proporcionan a su pueblo regímenes alimenticios inadecuados al mismo tiempo que dedican una parte importante del total de su producción económica (del 13 al 14% en el caso de la Unión Soviética) a los armamentos. Su delegación desea asociarse de todo corazón al nuevo llamamiento al desarme que hizo en la sesión anterior el representante soviético. Fue de hecho este mismo representante el que en 1961 negoció el acuerdo McCloy-Zorin que algunos consideraron exponía los principios fundamentales de las negociaciones sobre desarme. En aquella ocasión, hubo grandes esperanzas de realizar progresos hacia el desarme y la paz mundial, y durante muchos años los Estados Unidos, actuando de acuerdo con sus palabras acerca de la distensión, han reducido en forma constante sus gastos en armamentos, multiplicando al mismo tiempo sus gastos sociales. Sin embargo, durante ese mismo período, detrás de las palabras de distensión, la URSS ha aumentado su presupuesto para armas nucleares y convencionales en un promedio de un 4% al año, iniciando de ese modo la acumulación más masiva de armas que registra la historia. Puesto que su país lamenta la necesidad de gastar sus recursos en armas, espera ansiosamente que Moscú dé pruebas de un cambio importante en el sentido de una reducción de los armamentos. Del deseo

de desarme de los Estados Unidos da testimonio el hecho de que contribuyó de buen grado a la reconstrucción de dos naciones que 37 años antes habían sido sus enemigos y cuyas economías ahora compiten con la suya. Los Estados Unidos buscan la competencia pacífica, cooperativa y mutuamente beneficiosa con todos los países y esperan que los que hoy le consideran como su enemigo se unan a ellos en el sendero de la paz y el desarrollo universal.

5. Un pavoroso ejemplo de abuso de los derechos humanos en relación con los progresos científicos y tecnológicos es el uso de micotoxinas y otros agentes químicos letales contra pueblos indefensos que resisten las ambiciones imperialistas de la Unión Soviética y sus satélites. Muchas veces desde septiembre de 1981, se han presentado al mundo pruebas científicas de que se estaban utilizando tales armas químicas en el Afganistán, Laos y Kampuchea, pese al cuerpo de derecho consuetudinario y de acuerdos internacionales que prohíben el uso -o incluso la posesión- de estas armas. La Comisión debe hacer todo lo posible para poner fin a estas atrocidades, ya que de otro modo ayudaría a la Unión Soviética a privar a las víctimas no sólo de su libertad sino también de su vida.

6. El derecho a la vida también implica el derecho a estar libre de temor. Un abuso de ese derecho es el terrorismo internacional, cuyo objetivo es infundir el temor a todos los pueblos atentando contra figuras eminentes, tales como el Papa. A menudo se han puesto de manifiesto las raíces internacionales del terrorismo, pero éste es frecuentemente el arma de personas locales, en regímenes distribuidos por toda la tierra, que asesinan friamente a sus oponentes políticos. Su delegación condena el terrorismo en todos sus aspectos, ya sea cometido por los de derechas, o por los de izquierdas, por enemigos o por los que se consideran amigos de los Estados Unidos. Su delegación condena el terrorismo de todos los lados en El Salvador y todos los actos de este tipo apoyados o cometidos por Cuba, Libia, la OLP, la IRA, las Brigadas Rojas, los escuadrones de la muerte, los vigilantes de derechas, los gobiernos o los bandidos particulares, que actúan como si el terror fuera un método político legítimo. No es política en absoluto; es salvajismo. Ayudado por los medios perfeccionados puestos a su disposición por la ciencia y la tecnología, el terrorismo amenaza ahora a regímenes de toda especie e incluso a la propia civilización. El terrorismo no es un método legítimo de alcanzar los derechos humanos en ninguna circunstancia; no puede por menos de generar oponentes en las familias de sus víctimas. El nuevo estilo de terrorismo requiere una nueva respuesta de la Comisión.

7. Un abuso particularmente grave y siniestro del conocimiento científico y de la tecnología médica es el abuso del tratamiento psiquiátrico. En su sexto congreso, la Asociación Mundial de Psiquiatría aprobó una resolución que condenaba el abuso de la psiquiatría para fines políticos, con referencia especial a la Unión Soviética. A lo largo de los últimos 20 años, miles de personas cuerdas han sido internadas en instituciones soviéticas para enfermos mentales como castigo por ser disidentes pacíficos, entre otras cosas simplemente por abogar por los derechos humanos, los derechos de las minorías nacionales y las creencias religiosas. Los derechos humanos de esas personas fueron violados de muchas maneras: se les privó injustamente de su libertad; se les colocó entre personas que sufrían de graves trastornos mentales; fueron maltratados por los guardianes; y aunque perfectamente sanos, como forma de castigo se les daban drogas que tenían una amplia gama de efectos secundarios físicos graves. Todas estas prácticas datan de la época posterior a Stalin, cuando los dirigentes establecieron la "legalidad socialista" que en otros países se llama "régimen

de respeto de las garantías previstas por la ley". La policía secreta soviética aparentemente utilizaba el encarcelamiento en instituciones mentales como medio de evadir la legalidad socialista a fin de castigar las actividades que desaprobaba. El orador lee el texto de la carta de un psiquiatra soviético, el Dr. Koryagin, que estuvo encarcelado en un campo de trabajo soviético porque había publicado en el extranjero los resultados de su investigación sobre los horribles abusos de la psiquiatría contra cientos de disidentes. La carta terminaba con un llamamiento en el que se pedía que no se olvidara la suerte de las personas que luchaban contra quienes administraban torturas armados de drogas. Instaba a la Comisión a que prestara atención inmediata a estas lamentables violaciones de los derechos humanos.

8. Los grandes científicos pertenecen no solamente a su propia nación sino a toda la humanidad. Todo el mundo tiene la obligación de preservar y proteger a los genios científicos y tecnológicos. Por esa razón, es triste que la Comisión esté examinando el tema 15 de su programa en el aniversario de la detención o exilio de eminentes científicos soviéticos, entre ellos el excelso físico Andrei Sakharov.

9. El Sr. OGURTSOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que los progresos científicos y técnicos afectan a todos los aspectos de la sociedad y contribuyen a crear condiciones adecuadas para el ejercicio de los derechos humanos. Bajo el socialismo, se aplican en beneficio del individuo y de la sociedad en general con el fin de reforzar los derechos económicos, políticos, sociales y culturales. El hombre, como primer autor del progreso científico y tecnológico, debería aprovechar al máximo ese progreso.

10. El Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Bielorrusia, hablando en el 29º período de sesiones del Partido, dijo que el objetivo de aplicar los adelantos de la ciencia y la tecnología a toda la economía nacional era satisfacer la necesidad de la sociedad de bienes y servicios de alta calidad -objetivo que se refleja en el artículo 15 de la Constitución de la RSS de Bielorrusia. En dicha Constitución y en otros lugares de la legislación nacional, hay disposiciones que dan efecto a la resolución 3384 (XXX) de la Asamblea General.

11. En la RSS de Bielorrusia se adoptan todas las medidas posibles para promover la paz y el bienestar humano mediante la ciencia y la tecnología. Durante más de 50 años, en virtud del sistema planificado socialista, los ciudadanos han tenido el derecho a trabajar y a elegir empleos y profesiones de conformidad con su vocación, su talento y su formación. El Estado, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales pertinentes, trata de mejorar y salvaguardar las condiciones de trabajo y de reducir el pesado trabajo manual, sobre la base de los adelantos científicos y técnicos. En el país hay más de 176.000 personas que ocupan puestos científicos, de los cuales 36.000 corresponden a la enseñanza. Hay unos 400.000 voluntarios que desarrollan actividades científicas y tecnológicas, además de 350.000 personas, incluidas más de 170.000 trabajadores, que participan en trabajos voluntarios relacionados con invenciones y perfeccionamientos tecnológicos.

12. En una sociedad socialista, el desarrollo de principios morales es un factor de creciente importancia en lo que se refiere a los progresos científicos y tecnológicos y su influencia sobre la promoción de un individuo equilibrado, espiritualmente rico y moral; esto se refleja en la educación, el derecho a la cual está garantizado por la Constitución.

13. La Declaración que figura en la resolución 3384 (XXX) de la Asamblea General es oportuna, y sus disposiciones son especialmente pertinentes para los países en los que los progresos científicos y tecnológicos se aplican a la vigilancia y a la intrusión en la vida privada. En la RSS de Bielorrusia, los ciudadanos están protegidos por la ley contra cualquier injerencia en su vida, salud, libertad personal y propiedad. El secreto del teléfono y de otras comunicaciones está garantizado por el artículo 54 de la Constitución.

14. Los progresos científicos y tecnológicos fomentan la cooperación internacional sobre la base de la igualdad. La RSS de Bielorrusia, a través de sus relaciones con muchos países, capacita a miles de nacionales de países en desarrollo, en cumplimiento de las disposiciones de la mencionada Declaración. Una de las principales tareas de la Comisión debería ser aplicar las disposiciones de esa Declaración. Sin embargo, esta tarea se ve entorpecida por una serie de cuestiones secundarias con las que se intenta causar demoras, aunque la aplicación de la Declaración en todo lugar sería una de las mejores garantías de la paz, la seguridad y la protección de los derechos humanos. Su delegación ha patrocinado la resolución 38 (XXXVII) de la Comisión; el estudio iniciado de conformidad con el párrafo 3 de dicha resolución ayudará a los países en desarrollo y a los países desarrollados a aplicar la Declaración. Su delegación acoge con agrado la presentación por el Secretario General de un informe (A/36/429) sobre la aplicación de la Declaración por los Estados miembros, en cumplimiento de la resolución 35/130 A de la Asamblea General, que su delegación también patrocinó.

15. Aunque los progresos científicos y tecnológicos pueden traer beneficios a toda la humanidad, también pueden representar una amenaza para los derechos y libertades individuales. El aspecto más aterrador de ese progreso es la continuación de la carrera de armamentos, que está intensificándose no solamente en cuanto a su ritmo y escala sino también en cuanto al número de Estados que participan en ella, amenazando así cada vez en mayor medida el más sagrado de los derechos humanos -el derecho a la vida. Durante la segunda guerra mundial se perdieron más de 50 millones de vidas y se arrasaron miles de ciudades y poblaciones; la cantidad total de explosivos utilizados fue equivalente a unos 5 megatones. Las existencias contenidas en los arsenales de hoy día, sin embargo, representan una fuerza 10.000 veces mayor. Continúa la acumulación de armamentos y se está desarrollando armas de carácter cada vez más mortífero, como las bombas de neutrones. Además, se están instalando bases de cohetes en Europa occidental y Washington está haciendo lo posible por abogar por la admisibilidad de las armas nucleares. Los Estados socialistas, en cambio, están tratando de eliminar tales armas; el Sr. Brezhnev, en una declaración que apareció recientemente en Pravda, subrayó que sería suicida que alguien iniciara un conflicto nuclear. El encauzamiento de la energía nuclear ha sido una victoria para la ciencia y ha creado perspectivas hasta ahora inimaginadas en materia de energía, medicina y otras muchas esferas de la ciencia y la tecnología. Pero la lección de Hiroshima no debe olvidarse, especialmente siendo así que ciertas Potencias occidentales siguen dispuestas a admitir e incluso a planear el uso de armas nucleares como instrumento de política. Como se señala en la comunicación del Soviet Supremo de la URSS de junio de 1981 a los Parlamentos y pueblos del mundo, la tarea principal de todos los Estados debería ser librar a los pueblos de la amenaza de la guerra nuclear y salvaguardar el derecho a una existencia pacífica.

16. La paz es parte esencial del socialismo; ninguna Potencia socialista aboga por la guerra. Uno de cada cuatro habitantes de la RSS de Bielorrusia fue muerto en la segunda guerra mundial. Por lo tanto, ese país está dispuesto a tomar cualquier medida encaminada a proteger el derecho inalienable a la vida.

17. Los progresos científico y tecnológico no conocen fronteras. La tarea y el deber principal del hombre es utilizar sus beneficios en interés de los derechos humanos, incluido el derecho a la vida. Su delegación está firmemente convencida de la necesidad de difundir esos beneficios a los efectos de reforzar la paz, la seguridad internacional, la coexistencia pacífica y la distensión, de contribuir a la lucha para alcanzar la independencia nacional y de derrocar la agresión imperialista y establecer relaciones económicas internacionales basadas en la justicia y la igualdad.

18. El orador señala que el representante de los Estados Unidos ha tratado de utilizar el debate del tema para hacer ataques calumniosos contra miembros de la Comisión. A este respecto, podría ser útil para los miembros escuchar un caso de perversión inhumana de la medicina para servir a los fines del complejo militar-industrial de los Estados Unidos. Según el número de septiembre-octubre de 1981 de la publicación de los Estados Unidos Mother Jones, casi 90 personas fueron utilizadas durante el período comprendido entre 1960 y 1974 como conejos de india en experimentos criminales destinados a determinar los parámetros del síndrome de radiación. Los experimentos tenían por objeto determinar qué dosis de radiación haría que las personas perdieran el apetito y provocaría el comienzo de náuseas. Se había administrado sistemáticamente a los pacientes dosis considerables de radiación en dos cámaras especialmente equipadas en una "clínica" del Instituto de Investigación Nuclear de Oak Ridge, Tennessee. Al parecer, la información obtenida se había utilizado después para investigaciones espaciales. No ha sido posible obtener los nombres de la mayor parte de los pacientes pero se conoce el de uno en particular, Dwayne Saxon, un niño de seis años que murió un mes después de su última sesión de radiación en la clínica. Está claro que las dosis masivas de radiación administradas en estos experimentos criminales aceleraron la muerte del niño. Sería interesante oír lo que el representante de los Estados Unidos tiene que decir sobre esta noticia.

19. El Sr. KOOLJHANS (Países Bajos) dice que, aunque su delegación se da plena cuenta de los peligros que resultan de la continuación de la carrera de armamentos y de la urgencia de los problemas relacionados con el desarme, le proporciona cierta tranquilidad el hecho de que tales cuestiones se estén discutiendo y se vayan a discutir a fondo en otros órganos competentes de las Naciones Unidas, en particular en el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. En relación con el tema que ahora se examina, a su delegación le interesan especialmente dos informes preparados por relatores especiales de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, a saber, el informe preliminar por la Sra. Daes sobre la protección de las personas recluidas por mala salud mental o que padecen trastornos mentales (E/CN.4/Sub.2/474) y el estudio de la Sra. Questiaux sobre los principios rectores pertinentes en la esfera de los ficheros informatizados de datos personales, especialmente en cuanto afectan a la vida privada de las personas.

20. Es tarea de la Comisión y de otros órganos internacionales proporcionar a la comunidad internacional principios, directrices y garantías para la protección de grupos de personas vulnerables como los recluidos a título de mala salud mental.

El ingreso involuntario y la reclusión y tratamiento en hospitales mentales deberían estar sujetos a condiciones y garantías legales, humanitarias y médicas muy severas. Hablando en general, los enfermos mentales se caracterizan por un estado de ánimo que la sociedad considera anormal, aunque no cabe decir que la desviación de la normalidad pueda siempre definirse como mala salud mental. Es muy de lamentar que el hecho de disentir se interprete a veces como una enfermedad y que personas que expresan sus opiniones sean encerradas en instituciones psiquiátricas con el fin de ser "curadas".

21. En relación con el informe de la Sra. Daes, su delegación ha visto complacida el documento preparado por la Asociación Internacional de Derecho Penal y la Comisión Internacional de Juristas (E/CN.4/Sub.2/NGO/85), que contiene una propuesta extremadamente útil de directrices para la protección de las personas que padecen trastornos mentales. Se observó en la Subcomisión durante el examen del informe de la Sra. Daes que en todos los casos de hospitalización involuntaria deberían aplicarse procedimientos judiciales, incluido el derecho de apelación, antes de que se adoptaran decisiones definitivas y que deberían tomarse disposiciones para una revisión periódica de los casos. Se recomendó también que se prestara particular atención a la cuestión de la autoridad de las personas que tenían derecho a dar consentimiento a la detención de una persona enferma mental y al proceso por el que se decide el tipo de tratamiento que ha de darse a los pacientes, así como a la cuestión del abuso de los derechos civiles y sociales de personas que se considera que sufren de mala salud mental. El abuso de la hospitalización involuntaria, especialmente en el caso de personas que están ejerciendo su derecho a la libertad de expresión, constituye una forma inaceptable de violación de los derechos humanos.

22. El derecho a la vida privada es un derecho humano importante y debe hacerse todos los esfuerzos posibles por protegerlo contra violaciones resultantes de la aplicación de los nuevos sistemas de reunión de datos, es decir, la computadora. Debe prestarse gran atención al objetivo para el cual se establece un fichero informatizado, así como a su exactitud y seguridad. En principio, todo ciudadano debe tener derecho de acceso a la información recogida por autoridades gubernamentales acerca de él. Al Gobierno de los Países Bajos le preocupa el problema y está preparando ahora varios proyectos de leyes importantes que comprenden normas generales para la protección de la vida privada y garantías del secreto en cuanto a los datos personales recogidos por instituciones gubernamentales, incluida la policía y los servicios de seguridad interna. Es importante que la humanidad pueda controlar y dominar el progreso de la tecnología moderna, especialmente para proteger los derechos humanos.

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA (tema 4 del programa) (continuación) (E/CN.4/1982/L.3 y L.6)

DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y SU APLICACION A LOS PUEBLOS SOLETIDOS A UNA DOMINACION COLONIAL O EXTRANJERA O A OCUPACION EXTRANJERA (tema 9 del programa) (continuación) (E/CN.4/1982/L.2 y L.4)

23. El Sr. SOLA VILA (Cuba), hablando en nombre de los autores, presenta el proyecto de resolución E/CN.4/1982/L.6 relativo a la cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina. El proyecto de resolución se basa en los principios y propósitos de la Carta y los principios fundamentales del derecho internacional. Después de resumir sus disposiciones, el orador

señala a la atención una enmienda que debe hacerse en el párrafo 3 de la parte dispositiva. Después de las palabras "Naciones Unidas" debe introducirse la siguiente expresión: "y la sistemática violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, constituyen", somete a la Comisión el proyecto de resolución para su examen y aprobación.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.